

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Lunes 14 de Enero de 1963

No. 11

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Reducción Arancelaria y protección a fábrica "Cristal" de A. Guerrero y Cía. Pág. 97

EDUCACION PUBLICA

Doctor en Derecho 98

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención 98
 Marcas de Fábricas 99

SECCION JUDICIAL

Remates 101
 Títulos Supletorios 102
 Terrenos Municipales 103
 Venta de Terreno Ejidal 104
 Primera Citación 104
 Citación 104

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Decreto de reducción Arancelaria y protección a fábrica "Cristal" de A. Guerrero y Cía.

No. 42

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 10, inciso f) y 12 inciso 5) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de poder reducir los aranceles aduaneros que gravan las materias primas que utilizan las Plantas Industriales Nacionales clasificadas, cuando dichos aranceles recargan sus costos de producción en forma tal que no le permiten competir con los artículos de manufactura extranjera.

Considerando:

Que la Planta de la firma «A. Guerrero & Cía. Ltda.», productora de galletas «Cristal» que fué clasificada por Decreto No. 60 de 23 de Mayo de 1961, emitido conjuntamente por los Ministerios de Economía y de Hacienda y Crédito Público tendrá que competir con industrias similares de países centroamericanos ligados al nuestro por Tratados de Libre Comercio. Dichas industrias

en la actualidad y mientras no se pongan en vigor los instrumentos del Tratado General de Integración que tenderá a nivelar estas situaciones de Competencia desigual, gozan de aranceles aduaneros más bajos para la importación de sus materias primas y por consiguiente se hace necesario equiparar los costos de producción de la Planta Nacional otorgándole reducciones en dichos gravámenes aduaneros.

Por Tanto:

De acuerdo con los Artículos arriba mencionados de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Decreta:

Arto. 1o.— Redúcese en un 90% los aranceles aduaneros que gravan las importaciones de algunas materias primas, productos semielaborados, empaques o envases que efectúe la firma mencionada y que sean utilizados exclusivamente en la elaboración de sus productos, los cuales están comprendidos en las subpartidas en incisos del Código Arancelario vigente que a continuación se mencionan:

Fracciones:

- 250-01
- 301-09
- 681-07-01
- 642-01-02-2
- 641-19-06-2
- 091-02-02
- 699-21-06-09
- 684-02-01

Productos:

- Harina de Trigo
- Azúcar de Maíz.
- Hojalata en Pliegos.
- Cajas de cartón impresas (litografiadas).
- Papel a prueba de grasa.
- Manteca vegetal hidrogenada.
- Latas litografiadas para empaque de galletas.
- Hojas delgadas de aluminio con forro de papel impreso.

Arto 2o.—El presente Decreto comenzará a regir desde hoy y deberá publicarse en «La Gaceta», Diario Oficial, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de derogarlo o modificarlo en cualquier momento en que cambien las circunstancias que le dieron origen.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D.N., a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Gustavo A. Guerrero, Ministro de Economía, por la Ley.—(f) Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

Educación Pública

Doctor en Derecho

Nº 295

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller René Barillas Barquero, natural de Juigalpa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller René Barillas Barquero, el Título de Doctor de Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 13 de Diciembre de 1962.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González,

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCIÓN

Nº 2786—B/U Nº 521183— ¢ 8.24

Joaquín Peña Mecho y Enrique González, Sicilia, el primero residente en Lisboa (Portugal) y el segundo en Sevilla (España), por medio de apoderado señor Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y de este domicilio, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

**“Procedimiento de elaboración de un producto de alto valor biológico, destinado a su incorporación a los pien-
sos, preferentemente de los
Monogástricos”**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2783—B/U Nº 521183— ¢ 6.68

N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de la ciudad de Eindhoven, Holanda, por medio de apoderado,

solicita concesión de derechos de Patente de invención sobre su invento consistente en:

“Un método para producir nuevos derivados de Aminotriazol”

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2788—B/U Nº 521183— ¢ 7.84

Chris B. Luginbuhl, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de patente de invención sobre su invento consistente en:

“Procedimiento y Composición Fungicida (Estabilización del grupo de Sales de Manganeso y Zinc del Acido Etilen-Bis-Ditiocarbámico”

Cuyo título o carta-patente se extenderá a favor de la Corporación, E. I. Du Pont de Nemours and Company.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2782—B/U Nº 521183— ¢ 7.68

John M. Harris, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de invención sobre su invento consistente en:

“Método y Composición Fungicida (Reducción de la Fitotoxicidad del Etilen-Bisditiocarbamato de Manganeso)

Cuyo título o carta-patente se extenderá a favor de la Corporación, E.I. Du Pont de Nemours and Company.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua D. N. trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2785—B/U Nº 521183— ¢ 7.08

American Cyanamid Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de invención sobre su invento consistente en:

**“Un nuevo procedimiento para producir Tetraciclina y nuevos productos y compuestos derivados del mismo”,
caso 19217/19451 LH (LJR)**

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2784—B/U Nº 521183— ¢ 7.32

The Norwich Pharmacal Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado,

solicita concesión de derechos de Patente de Invencción sobre su invento consistente en:

"Procedimiento para la preparación de 2-(5-Nitro-2-Furil)-Imidazol(1, 2-a)-Piridina o Pirimidina, y composiciones de materia a base de las mismas?"

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N. trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2787—B/U Nº 521183—**Q** 6.44

Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab, de la ciudad de Ballerup, Dinamarca, por medio de apoderado solicita concesión de derechos de patente de Invencción consistente en:

"Método para producir Acido Dehidrofusídico"

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

MARCAS DE FABRICAS

Nº 2645—B/U Nº 521134—**Q** 10.10

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, S.E.1, Inglaterra, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

Frevive

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, larvicidas, fungicidas y pesticidas; preparaciones para matar malas hierbas (matamalezas) y destruir bichos asquerosos; productos químicos para prolongar la frescura de los frutos y flores cosechados, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2781—B/U Nº 521184—**Q** 7.80

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

I N D O C I D

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2646—B/U Nº 521134—**Q** 9.65

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres S.E.1, Inglaterra, por medio de apoderado Caldera y Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

Bidrín

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, larvicidas, fungicidas y pesticidas; preparaciones para matar malas hierbas (matamalezas) y destruir bichos asquerosos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2647—B/U Nº 521134—**Q** 10.10

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, S.E.1, Inglaterra, por medio de apoderado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

Frescon

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, larvicidas, fungicidas y pesticidas; preparaciones para matar malas hierbas (matamalezas) y destruir bichos asquerosos; productos químicos para prolongar la frescura de los frutos y flores cosechados, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N. doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2776—B/U Nº 521184—**Q** 8.00

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en los nombres:

Indocín

y

Cogentín

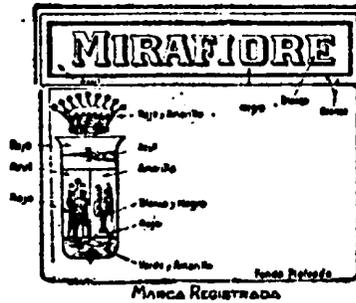
Marcas que se emplean conforme los modelos presentados, para distinguir: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, comprendidos en la Clase 9, del Decreto número 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2804—B/U Nº 521184—€ 6.40
 Mirafiore. Vini Italiani, Sociedad por Acciones, de la ciudad de Canelli, Italia, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Vinos espumantes, vinos, Vermouth y aperitivos vinícolas, Clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua

3 3

Nº 2805—B/U Nº 521184—€ 7.20
 «Societa» Azionaria, Vermouths Aperitivi, Spumanti Fratelli, Gancia & C.S.A V.A.S., S.p.A., de la ciudad de Canelli, Italia, por medio de apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Vinos espumantes, vinos, Vermouth y aperitivos vinícolas, Clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2780—B/U Nº 521184—€ 8.10
 The Dentist Supply Company of New York, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en la denominación:

BIOBLEND

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2803—B/U Nº 521184—€ 6.80
 «Societa» Azionaria Vermouths Aperitivi Spumanti Fratelli Gancia & C.S.A.V.A.S., S.p.A., de la ciudad de Canelli, Italia, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Vinos, aperitivos y Vermouth, Clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2802—B/U Nº 521184—€ 8.60
 Standard Brands Incorporated, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, que consiste en el nombre «Blue Bonnet», y un dibujo que representa la figura de una cara de mujer con un bonete.



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Oleo margarina y todos los demás productos alimenticios comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2809—B/U Nº 521184—€ 8.16
 The Dentists' Supply Company of New York, de los Estados Unidos de América, por medio de apo-

derado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

TRUBYTE

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal

Ministerio de Economía—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua

3 3

Nº 2808—B/U Nº 521184—\$ 8.08

The Dentist, Supply Company of New York, de los Estados Unidos, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

SOLAREX

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N., veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2807—B/U Nº 521184—\$ 8.16

The Dentists Supply Company of New York, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

SOLILA

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 47, (Aparatos médicos, quirúrgicos y dentales) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D.N. veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2801—B/U Nº 521184—\$ 8.40

Fábrica Nacional de Licores Bell, S.A., de la ciudad de Managua, Nicaragua, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

TORUBELL

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Alimento concentrado para toda clase de ganado y de aves de corral, (Clase 49, alimentos y sus ingredientes) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2648—B/U Nº 421134—\$ 9.60

Shell International Petroleum Company Limited, de Londres, S.E.1, Inglaterra, por medio de apode-

rado Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio, consistente en la denominación:

Ciodrín

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos químicos para uso en agricultura, horticultura y silvicultura; insecticidas, larvicidas, fungicidas y pesticidas; preparaciones para matar malas hierbas (matamalezas) y destruir bichos asquerosos, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 2649—B/U Nº 521134—\$ 8.60

Diamond Alkali Company, de Ohio, Estados Unidos de América, por medio de apoderados Caldera & Compañía Ltda, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

Dacthal

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Herbicidas y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales) del Decreto Nº 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N. veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2849—B/U Nº 521205—\$ 9.35

Tres de la tarde del día veintuno de los corrientes sebastaráse propiedad rústica del señor Julio Cerna C. ubicada en la comarca de La Ceiba de esta jurisdicción y con los linderos y dimensiones: Oriente con Félix Baca quinientas varas; Occidente, propiedad del señor Bayardo Jirón ochocientos sesenta y cinco varas; Norte, propiedades del Dr. Luis Fonseca Iglesias y Rodolfo Sánchez con un mil ochocientos varas y Sur, camino de las Lajas en medio propiedades de Ernesto Araica y otros.

Quien tenga interés opóngase.

Ejecución del Dr. Luis Fonseca Iglesias a Julio Cerna C. un mil córdobas.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil de Distrito, Managua, D. N. siete de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Salvador Martínez Rodríguez.—Juez 2o. de lo Civil de Distrito.—José Alej. Salinas C.—Secretario.

3 2

Nº 2850—B/U Nº 521206—\$ 9.65

Cuatro de la tarde del día veintuno de los corrientes subastaráse local de este Juzgado la propiedad raíz ubicada en la sitio de la Ceiba de esta jurisdicción forma triangular y con estos linderos y dimensiones: por el oriente, trescientas varas; Domingo González López; Norte, un mil doscientos sesenta y ocho varas en forma inclinada con propiedad de Perfecto Hidalgo; arroyo en medio; Sur,

trescientas varas, con Luis Ocón y el lindero Occidental carece extensión, ya que los linderos Norte y Sur, convergen en ese extremo en punta y limita con el mojón del gavilán.

Ejecución de Rodolfo Robelo a Santos Flores B. Suma ₡ 2000.00.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil de Distrito. Managua, D. N. siete de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Salvador Martínez Rodríguez.—Juez 2o. de lo Civil de Distrito.—José Alej. Salinas. C.—Secretario.

3 2

Nº 2864—B/U Nº 521209—₡ 8.00

Cinco y quince minutos tarde veinticinco de Enero próximo, subasta de finca 38.854, urbana, Barrio Alta Gracia, dentro de los siguientes linderos: Norte Ernestina Lainez, Dora Alvarez y otras, Sur Juana Fonseca y Juan A. Silva y otros, Este Pablo Cruz y María de Hernández y Oeste Veintinueve Av. Sur Este por medio. Base de la subasta Siete Mil Córdobas.—Ejecución Laureano Gutiérrez contra María Peralta de Gutiérrez.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.—José Alejandro Salinas, Srlo.

3 2

Nº 2865—B/U Nº 521208—₡ 9.00

Cinco tarde del veinticuatro de Enero en curso, rematarase mejor postor, local este Juzgado, finca urbana situada en el barrio Blandón, de esta ciudad, mide diez varas en los lados este y oeste por treinta en los lados sur y norte, con una casa estilo moderno, entre los siguientes linderos: Norte, Lote de Josefa Medina; Sur, de María Jiménez; Oriente, lote de Belisandro Romero Occidente, Avenida en medio, lote de Juana Bustos.

Véndese por ejecución de doña Hilda Silva Vargas, contra doña Juana Urbina González.

Aceptase postura legales no bajo base subasta diecisiete mil trescientos córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito Managua ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Salvador Martínez R.—Juez Civil Segundo del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 2

Nº 2866—B/U Nº 542467—₡ 3.26

Tres tarde, veintinueve corriente subastarse en esta oficina máquina Zapateria marca Singer, buen estado. Número 182 diez ocho dos y treinta pares normas para Zapatos, diferente tamaño y estilos.

Base ejecución. Seiscientos Córdobas.

Ejecuta Lázaro Vivas Sánchez, a José Brenes López.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, ocho de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Pérez P.—Ankiles Garay, Srlo.

1

Nº 2862—B/U Nº 425782—₡ 7.40

Tres tarde siete Febrero año entrante rematarase mejor postor finca rústica ubicada jurisdicción ciudad Dario, Llano de Boquerón, veinte manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Macario Roque; Poniente, Felipe Urrutia; Norte, Apolinar Roque; y Sur, loma inculca.

Bien valorado trescientos córdobas. Ejecución de Espectación Rivera contra Bernabela Ruiz de Rivera.

Oyense Posturas.

Matagalpa, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Felipe Aldanza Z.—Julio C. Rivera M. Srlo.

Matagalpa, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M. Secretario.

3 1

Nº 2863—B/U Nº 525783—₡ 7.16

Cuatro tarde siete Febrero año entrante rematarase mejor postor huerta cuatro manzanas, ubicadas El Hatillo, jurisdicción de Terranbona, lindante: Oriente, Octaviano Hernández; Poniente, El Hatillo; Norte, Inéz Castillo; Sur, Paulino Loáisiga.

Bien valorado doscientos córdobas.—Ejecución: Benigno Lara Loáisiga contra Eudomilia Suárez de Lara.

Oyense posturas.

Matagalpa, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Felino Aldana Z.—Julio C. Rivera M. Srlo.

Matagalpa, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Julio C. Rivera M. Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2657—B/U Nº 459818—₡ 6.80

Onmovenia Castillo Rugama, Jalapa, pide título Supletorio rústica ubicada Tanquil, aquella jurisdicción, cuarenta y cinco manzanas extensión, limitada: norte, Santos Reyes Ponce; sur, Francisco Montenegro; oriente, Francisco Amador; y occidente, Lizandro Acuña y hermanos y Coronel G.N. Octavio Cervantes.

Valórala: Un Mil Cien Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srlo.

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 3

Nº 2640—B/U Nº 503759—₡ 7.36

Francisca Mairena, este domicilio, presentose solicitando título supletorio a su favor, solar y casa ubicados barrio El Calvario, esta ciudad, midiendo el primero oriente a occidente, dieciséis varas y media, veintidós norte a sur; casa embarrada taquezal, de tejas, conjunto linda: oriente, mediando calle, Concepción Burgallín; occidente, sucesión Manuel Alegría; norte, Adela Mairsna de Urrutia; sur, mediando calle, José Floripe.

Estímalo dos mil córdobas.

Oyense oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno Diciembre mil novecientos sesentidós.—G. Gutiérrez, Srlo.

3 3

Nº 2656—B/U Nº 479312—₡ 7.56

Marcial Morales Meneses solicita título supletorio de un cerramiento posee un sitio El Guailo, esta jurisdicción como de cuarenta manzanas extensión, acotado con cercos alambre y madera, cultivado de maíz, guineos, zacate y árboles frutales, con una casa tejas, limitado: oriente, propiedad Salvador Castellón; occidente, de Manuel Matute; norte, de Juan Alfaro; y sur, de Secundino Espinoza, el que posee desde hace más de veinte años.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término ley.

Juzgado Local. Limay, veintinueve Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—Juez Local, (firma ilegible).—Pascual B. M., Srlo.

3 3

Nº 2659—B/U Nº 459817—₡ 11.84

Medardo Zúñiga Bustamante, Macuelizo, pide título supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción; a) El Aguacatillo, cuatro manzanas extensión, limitada: Norte, Sur y Occidente, Remigio Salgado; Oriente, Leoncio Zúñiga; b) lote terreno una manzana extensión, limitado: Norte, Santos González; Sur, Heriberto Rodríguez; Oriente, Leoncio Zúñiga; Occidente, Julia Zúñiga; c) Lote una manzana extensión, limitado norte, oriente y occidente, Julia Zúñiga; sur, Pedro Gradis; d) Potrero nueve manzanas extensión,

hay dentro casa, limitado: norte y sur, camino real al Suyatal; oriente, Bernardino Salgado; occidente, Ernesto Bustamante, camino en medio; e) Lote terreno tres manzanas extensión, limitado: norte y sur, Hartensia Zúniga; oriente, camino a Macuelizo; occidente, Gabino Flores; f) potrero treinta manzanas extensión, limitado: norte, Manuel Escoto; sur, Ubaldo Bustamante; oriente, Polo Sánchez occidente, José González y Paulino López; g) potrero nueve manzanas extensión, limitado: sur y oriente, camino a Macuelizo; occidente, camino a Ococona; norte, Gabino Flores; h) Potrero cincuenta manzanas extensión, cercas alambre, limitado: norte, camino a Dipilto; sur, Valerio Mendoza; oriente, Salvador Peralta; occidente, Lino Zúniga.

Valóralos todos: Nueve Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotla, tres Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 2716—B/U Nº 515940—¢ 6.16

Berta Gómez Salmerón, solicita título supletorio de rústica de una manzana y media, hacia el oriente de esta ciudad y en su jurisdicción, lindante: norte, sitio Soledad; oriente, línea férrea; poniente, sitio Soledad, camino en medio; sur, camino en medio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega seis Diciembre mil novecientos sesenta y dos.—Lea Rivalinez, Srío.

3 3

Nº 2717—B/U Nº 515941—¢ 6.16

José Jerónimo Jereda Triminio, solicita título supletorio de lote de terreno, a un kilómetro de Corinto y en su jurisdicción; lindante: norte, Abel González; sur, sucesores del Dr. Jerónimo Ramírez Brown; oriente, línea férrea y Abel González; poniente, el mar.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre treinta, mil novecientos sesenta y dos.—Lea Rivalinez, Srío.

3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2642—B/U Nº 465295—¢ 6.96
498078

Vicente Mejía López, mayor edad, casado, negociante, este domicilio, solicita dónesele, para edificio solar baldío urbano, sito parte alta «El Totolote», no mayor un octavo manzana, lindante: norte, solar número cincuenta y siete, donado Miguel J. Escorcia; sur, solar número cincuenticinco, terreno municipal; oriente, Tercera Avenida Oeste; occidente, Carretera a Jinotega.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Matagalpa, uno Octubre mil novecientos sesenta y dos.—A. Leytón.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 3

Nº 2603—B/U Nº 402747—¢ 6.30

Crocopio Muñoz solicita treinta manzanas en arriendo terreno ejidal municipal, lugar Comarca Limón esta jurisdicción, linda: oriente, terreno solicitud Hipólito Gonzáles; occidente, terreno solicitud Máximo Colindres; norte, trabajadores Nanastacio Muñoz; sur, terreno solicitado por Modesto Bellorfa, Francisco Herrera.

Quien se considere con derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal Telpaneca veintiseis de Noviembre mil novecientos sesentidos.—Porfirio Herrera.—Elia Melgara de Polanco, Sría.

Es conforme. 3 3

Nº 2643—B/U Nº 509214—¢ 7.44

Victoriano González Cáceres, solicita arrendamiento un lote terreno ejidal como de manzana y media situado en el Valle de Santa Rosa esta jurisdicción limitado: norte, propiedad sucesión Tomás Maradiaga, camino Real de Santa Isabel a Santa Rosa en medio; sur, propiedad José Julián Hernández; oriente, sucesión Tomás Maradiaga; occidente, mediando camino Santa Rosa, propiedad de la familia Pineda Irías.

El que créase con derecho opóngase término Ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, veintiocho Noviembre mil novecientos sesentidos.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srío.

3 3

Nº 2604—B/U Nº 402744—¢ 6.40

Hipólito Gonzáles solicita cincuenta manzanas en terreno ejidal municipal, lugar Limón esta jurisdicción donde tiene casa habitación con las siguientes mejoras: tres manzanas potrero, empastado, zacate guinea; un cuarto manzana guineos, árboles frutales, bajo estos linderos: oriente, terreno Solicitado Polanco; occidente, terreno denunciado Procopio Muñoz; norte, Procopio Muñoz; sur, terreno denunciado Rosendo Muñoz.

Dado Alcaldía Municipal Telpaneca veintitres Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—Porfirio Herrera.—Elia M. de Polanco, Sría.

Es conforme.

3 3

Nº 2602—B/U Nº 402746—¢ 6.50

Hipólito Gonzáles solicita cincuenta manzanas en arriendo, en terreno ejidal lugar Limón esta jurisdicción donde tiene casa habitación media manzana mejoras huerta guineos, Pita real, árboles frutales, siembras de cereales, el resto monte inculto bajo linderos especiales: oriente, terreno denunciado Margarito Gonzáles; occidente, terreno denunciado, Crocopio Muñoz; norte, Crocopio Muñoz; sur, terreno denunciado, Rosendo Muñoz.

Dado Alcaldía Municipal Telpaneca veintiseis Noviembre mil novecientos sesenta y dos.—Porfirio Herrera.—Elia M. de Polanco, Sría.

Es conforme.

3 3

Nº 2830—B/U Nº 521203—¢ 6.40

Pedro Martínez Cantón, solicita arriendo lote de terreno nacional noventa hectareas, contiguo playas del Barquito, linda Oriente, Julio Salinas; Poniente, Tierras Nacionales; Norte, Rafael Orozco y Sur, Tierras Nacionales.

Interesados opónganse término legal. Dado en la Jefatura Política Departamento de León.

León diez de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda.—Jefe Político.—León.

3 2

Nº 2834—B/U Nº 521203—¢ 6.88

Francisca Lacayo, solicita arriendo lote de terreno nacional noventa hectareas, en el paraje El Algodonal, contiguo playas del Puerto de El Barquito, lindante: oriente, monte inculto nacional; poniente, lote de Trinidad Pérez; norte, lote de Rosendo Hernández; y sur, monte inculto nacional.

Interesados opónganse término legal.

Dado en la Jefatura Política Departamento de León.—León, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político Departamento de León.

3 2

Nº 2833—B/U Nº 521203—¢ 6.80

Santos Rizo, solicita arriendo lote de terreno nacional noventa hectáreas en el paraje El Algodonal contiguo Playas de El Barquito, lindante: oriente, lote de Leónidas Henríquez y Adolfo Díaz; poniente, monte inculto nacional; norte, terreno nacional; y sur, terreno nacional.

Interesados opónganse término legal.

Dado en la Jefatura Política Departamento de León.—León, nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político Departamento de León.

3 2

Nº 2831—B/U Nº 521203—¢ 6.40

David Aráuz García, solicita arriendo lote de terreno nacional, noventa hectáreas márgenes río El Aguila, paraje El Algodonal del Barquito, lindante: oriente, tierras nacionales; poniente, Francisca Lacayo; norte, Felipe Aráuz; y sur, Concepción Lacayo y María Pérez.

Opóngase interesados término legal.

Jefatura Política del Departamento.—León, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político León.

3 2

Nº 2832—B/U Nº 521203—¢ 6.40

Felipe Aráuz, solicita arriendo lote de terreno nacional, noventa hectárea paraje El Algodonal del Barquito margen río El Aguila, lindante: oriente, tierras nacionales; poniente, tierras nacionales y Santos Rizos; norte, tierras nacionales; y sur, David Aráuz García.

Interesados opónganse término legal.

Jefatura Política del Departamento.—León, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—J. Ramón Pineda, Jefe Político

3 2

VENTA DE TERRENO EJIDAL

Nº 2829—B/U Nº 521202—¢ 8.20

Guillermo García Garay, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno situado en la Comarca de «Santo Domingo», de este Departamento, con una extensión superficial de dos y media manzanas mas o menos de terreno ejidal y comprendido dentro de los siguientes linderos: oriente, Antonia Sotelo; occidente, Evaristo Membreño; norte, Pablo Maltez; y sur, Antonia Sotelo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional, a las diez horas de la mañana del veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesentidós.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor del D.N.

3 2

PRIMERA CITACION

Nº 2900—B/U Nº 521246—¢ 6.80

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar, por primera vez, a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 del corriente mes de Enero, a las ocho de la noche en el local de las Oficinas de la Compañía.

Managua, D.N., Enero 14 de 1963.

Oscar Sevilla Sacasa,
Secretario.

3 1

CITACION

Nº 2880—B/U Nº 521239—¢ 4.40

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos de la Cooperativa de Médicos del Instituto Nacional de Seguridad Social, Lmtd., cítase a los socios para Asamblea General ordinaria el día martes 29 de Enero de 1963, a las 7:00 p.m. en el local de la Policlínica del INSS.

En esta reunión, entre otros puntos, se procederá a la elección de la nueva Junta Directiva, Comité de Vigilancia y Gerente.

Si la asistencia no llegara a constituir el quorum ordenado, la Asamblea General se celebrará el día jueves 31 del mismo mes, con los socios que se presenten (Art. 37 de los Estatutos).

La presente citación servirá de primera y segunda convocatoria.

Managua, 11 de Enero de 1963.

Dr. Roberto Buitrago H,
Srio. COMED INSS

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por Trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre..	¢ 25.00
Por mes	5.00	Por Año.....	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US\$ 6.00
Por Año..... ¢ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.